



FICHA TÉCNICA

"Servicio de consultas de un buró de crédito con un mínimo de ciento veinte (120) consultas al mes, con una vigencia de seis (06) meses para apoyo de la cartera de Créditos y Cobros de la Institución.

COMPRA MENOR
INVI-DAF-CM-2021-0031

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
MAYO 2021

TABLA DE CONTENIDO

I. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	3
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	4
IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
V. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR.....	4
VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
VIII. TIEMPO DE ENTREGA.....	6
IX. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO.....	6
X. CONSULTAS	7
XI. VÍAS DE CONTACTO	7

I. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012); **convoca** a todos los interesados, Instituciones Nacionales y Extranjeras, Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la *“Servicio de consultas de un buró de crédito con un mínimo de ciento veinte (120) consultas al mes, con una vigencia de seis (06) meses para apoyo de la cartera de Créditos y Cobros de la Institución.”*

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación Aviso de Convocatoria	31/05/2021 15:30
2. Presentación de aclaraciones al pliego de condiciones específicas	1/6/2021 15:30
3. Plazo para expedir emisión de circulares, enmiendas o adendas	2/6/2021 10:30
4. Presentación de ofertas.	2/6/2021 15:30
5. Apertura de oferta Técnica y Económica	2/6/2021 15:35
6. Acto de adjudicación.	21/6/2021 10:00
7. Notificación de Adjudicación	21/6/2021 12:00
8. Suscripción de la orden de compra	1/7/2021 10:00
9. Publicación de la orden de compra	1/7/2021 12:00

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Ítem	ARTÍCULO	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio de consultas de un buró de crédito con un mínimo de ciento veinte (120) consultas al mes, con una vigencia de seis (06) meses para apoyo de la cartera de Créditos y Cobros de la Institución	Unidad	300

IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, en forma física, en un sobre cerrado o de manera virtual, a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, a los fines de evitar propagación del COVID-19. Las ofertas deberán contar con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)
Firma del Representante Legal
Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)
Referencia: INVI-DAF-CM-2021-0031
Dirección: **Alma Mater Esq. Pedro Henríquez Ureña**
Teléfono: **809-732-0600 Ext. 2019**

V. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Los siguientes requerimientos son **obligatorios**, tanto para **personas jurídicas** como **personas físicas**:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Oferta Técnica de los bienes a ofertar con las especificaciones detalladas de los artículos ofertados, con sus marcas y modelos, firmada y sellada (**No Subsanable**).
3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). (**No Subsanable**)
4. Carta donde se detalle lo siguiente: aceptación de las condiciones establecidas en esta ficha técnica, Compromiso de entrega del servicio ofertado, Garantía del servicio ofertado y condiciones de crédito a 30 días.
5. Registro de Proveedor del Estado Actualizado:
Debe de poseer el siguiente rubro:

81110000	Servicios Informáticos
----------	------------------------
6. Certificación de Impuestos Internos (DGII) actualizada.
7. Certificación de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
8. Cédula de Representante Legal de la Empresa.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (00.00)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los costos de transporte deben ser incluidos en el precio unitario del ítem, por lo que se considerará no válida toda oferta que no se ajuste a lo dispuesto anteriormente.

CONDICIONES:

1. El servicio se entregará accediendo a través de la página web o por otros medios acordados entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el proveedor.
2. Recabar las informaciones básicas y/o personales de los adquirientes.
3. Evaluar historial crediticio del adquiriente.
4. Evaluar la capacidad de pago de los adquirientes.
5. Cargar a la plataforma el estatus de compromiso de la institución.
6. Respuesta inmediata a las consultas realizadas.
7. El proveedor suministrará mensualmente hasta un máximo de ciento veinte (120) reportes del plan de acceso a la información de crédito, requeridos por los usuarios autorizados del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
8. El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) solo pagará una única afiliación por el servicio de la información de crédito (Reporte de Crédito).
9. Cada informe suministrado por el proveedor deberá estar disponible por un mínimo de 30 días en la cuenta (no tendrá costo adicional la consulta de una misma persona siempre y cuando no sea realizada desde el menú como una nueva consulta).
10. La información suministrada por el proveedor debe ser confiable y precisa.
11. La vigencia de la Orden de Compras será abierta por un periodo de seis (06) meses.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad a la presente Ficha Técnica, estas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**

Aspectos para tomar en cuenta en la fase de evaluación:

Capacidad Jurídica y Credenciales. Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica. Que la oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar su elegibilidad y capacidad técnica.

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha de Especificaciones Técnicas. Fundamentado en los artículos nos. 3, numeral 1) y 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones:

Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Art. 26.- La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR EL LOTE COMPLETO. Quedarán descalificadas las empresas que oferten por ítems o que no cumplan con las especificaciones requeridas en uno de los ítems ofertados.

VIII. TIEMPO DE ENTREGA

Al momento de la recepción los bienes, se verificará que estos cumplen con las características requeridas por la Institución, ya que, al incumplimiento de estas por parte del proveedor, el INVI lo rechazará y dejará a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

IX. PLAN DE ENTREGA

El proveedor adjudicado se hará responsable de realizar las entregas de acuerdo a lo establecido en el presente plan de entrega. La Entidad Contratante podrá, en cualquier momento realizar modificaciones al Cronograma según lo considere.

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Av. Alma Mater esq. Av. Pedro Enrique Ureña sector la Esperilla.			
Ítem	ARTÍCULO	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio de consultas de un buró de crédito con un mínimo de ciento veinte (120) consultas al mes, con una vigencia de seis (06) meses para apoyo de la cartera de Créditos y Cobros de la Institución	Unidad	300

X. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), RNC No. 401-00742-8 con NCF Gubernamental.

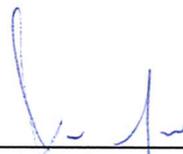
Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la entidad contratante realizará el pago correspondiente en un periodo de treinta (30) a sesenta (60) días calendario.

XI. CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del proceso y las especificaciones técnicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de emitir las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

XII. VÍAS DE CONTACTO

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
División de Compras y Contrataciones.
Teléfono: 809-732-0600 Extensión: 2019.
Email: compras@invi.gob.do



Yoshiro Hoshikawa
Enc. Compras y Contrataciones

